

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00216 - 00

Teniendo en cuenta que por auto del 01/09/2020 emitido por el comitente se designó auxiliar de la justicia «*en el acta de nombramiento que se anexa*» sin que se aporte tal pieza procesal que, en conjunto con las demás, precisan y aclaran el objeto de la comisión como exige el inciso 1° del artículo 39 del Código General del Proceso, situación por la cual este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER sin diligenciar el despacho comisorio número 004 del 14/10/2020 al Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Bogotá D.C., por las razones expuestas.

SEGUNDO: REMITASE por secretaría la actuación al comitente, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.12 del 05 /04/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7468cc1745eb695b2936631c5f5a8866f73b88ccb38539b79083ae15c66bf7**

Documento generado en 04/04/2022 05:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>